SISTEMA INTEGRAL DE PROTECION DE ANIMALES
SIPA

Proponente

CORPORACION DE GESTION AMBIENTAL Y PROTECCION ANIMAL
HUELLITAS YARUMAL

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ALCALDIA DE YARUMAL

YARUMAL
2026

INTRODUCCION

En la última década, la sociedad ha experimentado una transformación profunda en la percepción de los animales de compañía, pasando de ser considerados simples guardianes a miembros integrales del núcleo familiar. Esta tendencia de adquisición de mascotas ha fortalecido un lazo sentimental inquebrantable, fundamentado en la empatía y el beneficio mutuo para la salud emocional de los propietarios. Los animales de compañía representan hoy un soporte afectivo vital, lo que ha elevado su estatus social y ha impulsado una cultura de mayor sensibilidad hacia los seres sintientes en el entorno doméstico.

Sin embargo, este incremento en la convivencia con animales ha revelado una contraparte alarmante: el aumento de casos de maltrato, negligencia y abandono dentro de los hogares. Muchos propietarios incurren en malos hábitos de cuidado por desconocimiento o falta de recursos, sometiendo a los animales a espacios precarios o privándolos de sus necesidades básicas. Esta mala tenencia no solo afecta la integridad del animal, sino que trasciende al entorno público, generando conflictos sociales y problemas de convivencia comunitaria, tales como ruidos excesivos, riesgos de salubridad y falta de seguridad en las zonas comunes.

Ante este panorama, resulta necesario activar los mecanismos de vigilancia y control por parte de las autoridades locales. La intervención institucional no debe limitarse únicamente a la sanción, sino a la supervisión constante de las condiciones de bienestar para garantizar que la tenencia sea responsable y digna. Implementar procesos de inspección técnica y seguimiento preventivo es la única vía efectiva para mitigar la violencia multiespecie, proteger la salud pública y asegurar que el vínculo entre humanos y animales se desarrolle bajo estándares éticos y legales en el municipio.

1.Descripción del Problema: El Impacto Multidimensional de la Tenencia Irresponsable de Mascotas

La tenencia de animales de compañía ha pasado de ser un vínculo afectivo para convertirse, en muchos casos, en un problema de salud pública debido a la falta de vigilancia y control. La tenencia irresponsable no solo vulnera los derechos de los animales, sino que desencadena crisis en tres ejes principales:

1. 1Bienestar Animal y Maltrato Sistemático

El abandono es la cara más visible de la crisis, pero el maltrato se manifiesta de formas más silenciosas. El encadenamiento perpetuo y el hacinamiento en espacios reducidos privan a los animales de su libertad de movimiento y comportamiento natural, generando trastornos psicológicos y sufrimiento físico. Estas prácticas son el resultado directo de adquirir mascotas sin evaluar la capacidad de espacio, tiempo y recursos económicos para su cuidado.

1.2 Problemática Sanitaria y Epidemiológica

La falta de control sanitario facilita la propagación de enfermedades virales altamente contagiosas y letales:

- En Felinos: La propagación de la Leucemia Felina (FeLV) se dispara por la falta de esterilización y el libre acceso de gatos domésticos a la calle.
- En Caninos: El Parvovirus y el Distemper (Moquillo) encuentran un terreno fértil en poblaciones no vacunadas, generando brotes que son difíciles de contener y costosos de tratar.
- Zoonosis: La contaminación por excretas en espacios públicos no solo afecta la estética urbana, sino que representa un riesgo biológico por parásitos y bacterias que pueden transmitirse a los humanos.

1.3 Impacto en la Convivencia y Seguridad Ciudadana

La irresponsabilidad trasciende la puerta de la casa. Los animales que deambulan sin supervisión provocan el riego de basuras, lo que atrae plagas y deteriora el ambiente. Asimismo, la presencia de animales en vías públicas es un factor crítico en la ocurrencia de accidentes de tránsito, poniendo en riesgo la vida de conductores, peatones y de los propios animales.

A pesar de los esfuerzos institucionales, tales como las jornadas de esterilización urbana y rural y las campañas de vacunación antirrábica, no se perciben cambios significativos en la problemática. Esta situación se atribuye principalmente a dos factores críticos: primero, la ausencia de un **sistema de información unificado** que permita censar la población de caninos y felinos en el municipio de Yarumal, imposibilitando el seguimiento del crecimiento poblacional y el impacto de las jornadas de esterilización. Segundo, la falta de mecanismos efectivos de **vigilancia y control** sobre la tenencia de animales. Esta carencia de supervisión facilita que propietarios irresponsables perpetúen un ciclo de adquisición, maltrato y abandono, sin enfrentar consecuencias legales o administrativas.

1.4 Respuesta institucional al frente del maltrato animal

Existe una deficiencia en la atención al maltrato animal por parte de la Policía Nacional, la Inspección de Policía y el Cuerpo de Bomberos. Esto obedece principalmente a dos factores: primero, la falta de articulación institucional, que deriva en la desatención de denuncias o en la ruptura del seguimiento de los procesos iniciados. Ante esto, es urgente capacitar a estos organismos en el debido proceso.

En segundo lugar, la ausencia de un Centro de Bienestar Animal o coso municipal impide contar con atención veterinaria y albergue provisional. Si bien estos centros están contemplados por ley, su implementación genera debate debido a los altos costos de mantenimiento y al riesgo de incentivar el abandono por parte de dueños irresponsables. Esto se agrava ante los bajos índices de adopción de animales ancianos, grandes o mestizos, características por lo generan de las mascotas abandonadas. Por ello, ante la falta de un centro físico, es urgente adoptar sistemas alternativos que mitiguen esta problemática.

1.5 Las debilidades del activismo animalista: Entre la falta de coordinación y el riesgo legal: A pesar de su noble intención, muchos grupos defensores de animales enfrentan una debilidad estructural crítica debido a la falta de coordinación y la fragmentación de sus esfuerzos, lo que limita su impacto real a la hora de mitigar la problematica. Esta desorganización, sumada en ocasiones al exceso de voluntarismo, puede llevarlos a incurrir paradójicamente en delitos por maltrato animal al hacinar ejemplares en refugios que no cuentan con las condiciones sanitarias o de espacio necesarias. Asimismo, al asumir de forma sistemática el rescate de mascotas abandonadas, estos grupos corren el riesgo de eximir de responsabilidad a los propietarios, fomentando indirectamente una cultura de

desentendimiento ciudadano donde el rescatista se convierte en un paliativo que perpetúa el ciclo del abandono en lugar de erradicarlo.

2. Objetivo general: Elevar los estándares de bienestar animal mediante el seguimiento y control de la tenencia responsable de mascotas en los barrios el Asilo y José María Córdoba de Yarumal, Antioquia.

3. Objetivos específicos

Caracterizar y censar:
Implementar un sistema de registro poblacional (censo) que permita actualizar la cantidad, especie y estado de salud de las mascotas en los barrios El Asilo y José María Córdoba.

Verificar:
Efectuar visitas de inspección técnica para supervisar las condiciones de habitabilidad, alimentación y esquema sanitario, clasificando los casos de hacinamiento o encadenamiento, mal nutrición u otro tipo de maltrato.

Intervenir:

Capacitación técnica a autoridades competentes (Policía, Inspectores y Bomberos) **y junta defensora de animales municipal** en rutas de atención por maltrato animal.

Seguimiento a casos de maltrato y promoción de la tenencia responsable a través de intervenciones pedagógicas y legales progresivas.

4. Mecanismos de evaluación

- Registro único de población animal.
- Bitácora de seguimiento de visitas de campo.
- Memorias de capacitación (incluye actas, listados y material fotográfico).
- Expedientes de seguimiento a casos de maltrato.
- Informe de índice de maltrato en los barrios seleccionados.

5. Justificación

El bienestar animal en el municipio de Yarumal representa una prioridad inaplazable en la agenda pública, fundamentada en el reconocimiento de los animales como seres sintientes y sujetos de especial protección. Ante el incremento de la población de fauna doméstica en el territorio, su salvaguarda no puede quedar supeditada únicamente a la voluntad individual o a las buenas intenciones de los tenedores. Por el contrario, la administración municipal debe asumir un liderazgo activo en la vigilancia, regulación y promoción de la tenencia responsable, entendiendo que el cumplimiento de la Ley 1774 de 2016 es un mandato legal que busca erradicar el sufrimiento y el dolor innecesario en los animales.

Más allá del marco normativo, este esfuerzo constituye un pilar esencial en la construcción de una ciudadanía ética y cultivada en valores. Fomentar el respeto hacia formas de vida vulnerables e incapaces de defenderse por sí mismas fortalece el tejido social, promoviendo principios de empatía y convivencia armónica que se reflejan en el trato entre los mismos ciudadanos.

Desde una perspectiva de realidad social, fenómenos críticos como el abandono sistémico, la sobrepoblación descontrolada y la permanencia de animales en situación de calle no son eventos aislados, sino consecuencias directas de la tenencia irresponsable. Si bien las jornadas de esterilización y los programas de educación masiva son herramientas de mitigación indispensables, el desafío actual exige un enfoque más profundo. Es necesario fortalecer la capacidad de respuesta para identificar y caracterizar focos de tenencia inadecuada, permitiendo una intervención institucional oportuna. Solo a través de la implementación de acciones pedagógicas y, de ser necesario, medidas correctivas, será posible romper el ciclo de negligencia y garantizar que Yarumal sea un referente de protección animal y salud pública.

6. Marco normativo

- Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel): La norma más reciente y potente. Fortalece la lucha contra el maltrato animal, agiliza los procesos sancionatorios y permite a la policía ingresar a domicilios ante peligro inminente para la vida del animal.
- Ley 1774 de 2016: Reconoce a los animales como seres sintientes y tipifica el maltrato como delito.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia): Regula la convivencia con mascotas (Artículos 116 al 134) y define las multas por mala tenencia.
- Ley 2054 de 2020: Obliga a los municipios a tener albergues o convenios para animales abandonados y prohíbe restringir el paso de mascotas en zonas comunes.

7. Lista de actividades

Fase	Actividad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8
I. Fortalecimiento	Capacitación técnica a autoridades (Policía, Bomberos, Inspectores) en rutas de atención.	**X**							
	Actualización y depuración del Sistema de Registro Poblacional (Base de datos).		**X**	**x**	**X**				
II. Control	Identificación y caracterización de casos críticos de tenencia inadecuada.		**X**	**X**	X				
	Visitas de inspección técnica y verificación de condiciones de bienestar.					**X**	**X**	**X**	
III. Seguimiento	Ejecución de programas pedagógicos personalizados con tenedores infractores.					**X**	**X**	**X**	
	Apertura y trámite de procesos legales/sancionatorios según gravedad.					**X**	**X**	**X**	**X**
IV. Evaluación	Consolidación de bitácoras, actas y registros de asistencia.								**X**
	Informe final de trazabilidad de procesos y cierre de ciclo.								**X**

8. Lista de tareas

Fase	Tarea Específica	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Entregable (Evidencia)
1. Técnica	Talleres de formación en rutas de atención (Ley 1774) para Policía, Inspectores y junta defensora de animales	**X**	**X**							Acta y Registro de asistencia.
	Parametrización del Sistema de Registro Poblacional (Software o Excel).	**X**								Base de datos estructurada.
2. Campo	Identificación y mapeo de hogares con reportes previos de mala tenencia.		**X**	**X**						Listado de casos priorizados.
	Realización de visitas de inspección técnica (valoración veterinaria in situ).			**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		Copia de registro de visitas.
3. Jurídica	Notificación de requerimientos y compromisos de mejora a tenedores.				**X**	**X**	**X**	**X**		Actas de compromiso firmadas.
	Inicio de procesos administrativos sancionatorios en casos de gravedad.					**X**	**X**	**X**	**X**	Apertura de expedientes.
4. Social	Ejecución de charlas pedagógicas personalizadas (uno a uno) con infractores.				**X**	**X**	**X**	**X**		Registro fotográfico y actas.
5. Cierre	Verificación final de cumplimiento de compromisos adquiridos.							**X**	**X**	Informe de seguimiento.
	Consolidación de indicadores y entrega de informe final de gestión.									

10. PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL: PROGRAMA DE VIGILANCIA Y BIENESTAR ANIMAL - YARUMAL

Duración del Proyecto: 2 Meses

Equipo de Trabajo: 3 Profesionales (1 Médico Veterinario y 2 Técnicos de Campo)

COMPONENTE OPERATIVO	DESCRIPCIÓN CONSOLIDADA	VALOR TOTAL
1. TALENTO HUMANO TÉCNICO	Honorarios integrales para un (1) Médico Veterinario Líder y dos (2) Técnicos de Inspección. Cubre la ejecución de visitas, diagnósticos de condición corporal, aplicación de actas y tabulación de datos.	**$ 7.540.000**
2. LOGÍSTICA Y MOVILIDAD	Desplazamientos urbanos, combustible y apoyo logístico para el transporte del equipo y equipos de revisión.	**$ 300.000**
3. INSUMOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	Impresión de talonarios de Actas de Inspección, Citaciones Oficiales, material pedagógico de tenencia responsable, papelería de oficina y kit básico de bioseguridad y medicamentos de emergencia	**$ 900.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**Siete millones quinientos mil pesos M/CTE.**	**$8.740.000**

11. Anexos

HOJA 1: IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE BIENESTAR

ACTA DE VISITA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE BIENESTAR ANIMAL

No. Radicado/Expediente: _____

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha: ____/ ____/ 20__	**Hora de Inicio**_____AM/PM
Departamento/Municipio:	**Barrio/Vereda:**
Dirección Exacta:	**Estrato/Tipo de Predio:**
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (TENEDOR)	
Nombre Completo:	**C.C. No:**
Teléfonos de contacto:	**Correo Electrónico:**
Relación con el animal:	[ ] Propietario [ ] Tenedor [ ] Cuidador

3. RESEÑA DEL ANIMAL	
Nombre:	**Especie:**
Raza:	**Edad aprox:**
Sexo: [ ] M [ ] F	**Color/Señas:**
Esterilizado: [ ] SÍ [ ] NO	**Carné Vacunación:** [ ] SÍ [ ] NO

4. VALORACIÓN DE BIENESTAR (LAS 5 LIBERTADES)	**ESTADO**	**OBSERVACIONES / HALLAZGOS**
1. Nutrición: (Hambre y sed) ¿Tiene agua limpia y alimento?	[C] [NC]	
2. Confort: (Entorno) ¿Refugio, limpieza, espacio, sol/lluvia?	[C] [NC]	
3. Salud: (Dolor/Lesión) ¿Signos de enfermedad o maltrato?	[C] [NC]	
4. Comportamiento: ¿Miedo, apatía o agresividad?	[C] [NC]	
5. Estado Mental: ¿Estrés agudo o sufrimiento evidente?	[C] [NC]	

5. CONTROL DE MOVILIDAD Y SUPERVISIÓN (CRÍTICO)	**SÍ**	**NO**	**DETALLES**
¿El animal deambula solo en exteriores/espacio público?			
¿El predio tiene cerramientos que impidan la salida solo?			
¿Al salir a pasear usa traílla (correa) y collar?			

HOJA 2: COMPROMISOS, SEGUIMIENTO Y CIERRE

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROBLEMÁTICA (RELATO DE HECHOS)	
_____	
_____	
7. PLAN DE ACCIÓN Y COMPROMISOS DEL TENEDOR	**PLAZO (Días)**
1. Restricción inmediata de salida sin supervisión a exteriores.	Inmediato
2. Valoración médica por veterinario titulado (presentar soporte).	
3. Mejora de condiciones locativas (limpieza, techo, seguridad).	
4. Plan de vacunación y desparasitación al día.	
8. DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD	
[ ] **CIERRE:** El animal cumple y no requiere más visitas.	
[ ] **SEGUIMIENTO:** Se programa nueva visita para el día: _____/ _____ / 20__	
[ ] **APREHENSIÓN:** Se retira el animal por riesgo inminente (Ley 1774/2016).	
[ ] **COMPARENDO:** Se realiza remisión para multa (Ley 1801/2016).	
9. REGISTRO DE FIRMAS	
Por la Autoridad (Firma y Sello):	**Por el Tenedor/Responsable:**
_____	_____
Nombre:	**Nombre:**
Cargo:	**C.C. No:**

10. TESTIGO (OPCIONAL)	
Nombre:	**C.C. No:**
Firma:	**Tel:**

ACTA DE COMPROMISO DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

No. Radicado de Seguimiento: _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL COMPROMETIDO	
Nombre Completo:	**C.C. No:**
Dirección del Predio:	**Teléfono:**
Municipio/Vereda:	**Correo:**
2. DATOS DEL ANIMAL OBJETO DEL COMPROMISO	
Nombre:	**Especie:**
Raza/Color:	**Edad aprox:**

3. CLÁUSULAS DE COMPROMISO (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	**PLAZO MÁXIMO**
MOVILIDAD: Garantizar que el animal **NO deambule en exteriores** sin supervisión, traílla (correa) y collar de identificación.	**Inmediato**
SALUD: Realizar valoración médico-veterinaria y presentar certificación de estado de salud y plan de vacunas/desparasitación.	_____días
HÁBITAT: Adecuar el espacio de permanencia (limpieza diaria, refugio del clima, espacio suficiente para movilidad).	_____días
NUTRICIÓN: Suministrar alimento comercial o dieta balanceada y agua potable a voluntad las 24 horas del día.	**Inmediato**
CONVIVENCIA: Evitar ruidos excesivos o conductas que afecten la tranquilidad de los vecinos y el orden público.	**Inmediato**

4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL TENEDOR

Yo, _____ , identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que acepto voluntariamente los compromisos aquí descritos. Comprendo que el incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas facultará a la autoridad para proceder con la **aprehensión preventiva** del animal y el inicio de un proceso sancionatorio (Multas Ley 1801 o Proceso Penal Ley 1774).

5. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La autoridad competente realizará una visita de verificación el día: ____/ _____ / 20__. El tenedor se obliga a permitir el ingreso del funcionario para constatar el cumplimiento de lo pactado.

6. FIRMAS DE CONFORMIDAD	
EL COMPROMETIDO (Tenedor):	**AUTORIDAD (Inspector/Policía):**
_____	_____
Firma:	**Firma:**
C.C. No:	**Cargo:**

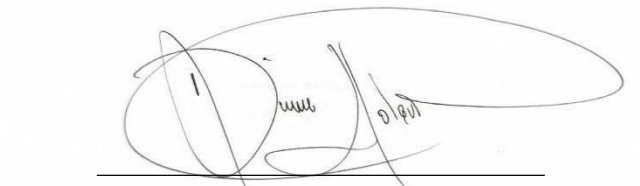
7. ANEXOS (Pruebas)

[ ] Registro Fotográfico inicial. [ ] Fotocopia de Cédula. [ ] Otros: _____

12. CONCLUSIONES

Finalmente, aunque la creación de un Centro de Bienestar Animal físico es un desafío por sus altos costos de mantenimiento y el riesgo de abandono por irresponsabilidad ciudadana, la solución propuesta permite mitigar estas deficiencias mediante un sistema de **seguimiento riguroso** y **tenencia responsable**. Al adoptar este modelo, Yarumal no solo cumple con el marco legal de las Leyes 1774 de 2016 y 1801 de 2016, sino que también promueve un cambio cultural profundo, donde la dignidad de los animales se convierte en un pilar fundamental de nuestra convivencia ciudadana.

el éxito de esta estrategia radica en la **articulación efectiva** entre los actores clave: la **Corporación Huellitas** como el brazo técnico y social, la **Alcaldía Municipal** como líder de la política pública, y la **Policía Nacional** junto a la **Inspección de Policía** como garantes del cumplimiento de la ley. Al integrar el censo animal con protocolos de vigilancia y reacción inmediata, transformamos la gestión del bienestar de una labor aislada a una red de protección sólida, capaz de prevenir el maltrato y garantizar la justicia para los animales en nuestro



Duván Esteban Holguín Fernández
Representante legal Corporación Huellitas Yarumal